



ORDEN DEL DÍA DE LA 03 TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 3º TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 27 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día;
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0148, SSI-2026-0147, SSI-2026-0146 Y SSI-2026-0131** por parte de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, lo anterior para su confirmación.
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, por orientación de la Dirección General de Desarrollo Urbano, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0115**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, por orientación de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0128**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, por orientación de la Contraloría Municipal, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0132**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0112** por parte del Parque Zoológico de León, lo anterior para su confirmación.
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2026-0102**, por parte del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, lo anterior para su confirmación.
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2026-0092**, por parte del Parque del Zoológico de León, lo anterior para su confirmación.
- 10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2026-0088**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior para su confirmación.
- 11.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2026-0111**, por parte del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, lo anterior para su confirmación.
- 12.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la solicitud de clasificación de la información en carácter de Reserva, por parte del Parque

COMIT

TRANSF

DE!

GUANAJUATO

Zoológico de León, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio SSI-2026-0092 lo anterior para su confirmación.

13.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco la presente sesión.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité.

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0148, SSI-2026-0147, SSI-2026-0146 Y SSI-2026-0131** por parte de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo por orientación de la Dirección General de Desarrollo Urbano, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0115**, por parte de la Unidad de Transparencia, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo por orientación de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0128**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo por orientación la Contraloría Municipal, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0132**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información.



COMITÉ
DE TRANSparencia
N° 16

con número de folio **SSI-2026-0112** por parte del Parque Zoológico de León, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultado confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.** -----

8.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2026-0102**, por parte del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, de la cual deriva la elaboración de versión pública de la documental recaída en dicha solicitud, por contener datos personales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.** -----

9.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2026-0092**, por parte del Parque del Zoológico de León, de la cual deriva la elaboración de versión pública de la documental recaída en dicha solicitud, por contener datos personales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.** -----

10.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2026-0088**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de la cual deriva la elaboración de versión pública de la documental recaída en dicha solicitud, por contener datos personales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.** -----

11.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2026-0111**, por parte del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, de la cual deriva la elaboración de versión pública de la documental recaída en dicha solicitud, por contener datos personales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.** -----

12.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva por parte de la por la por el Parque Zoológico de León, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-0092**, Con respecto a expediente generado con motivo de la visita de inspección ordenada mediante oficio RN/101/25, practicada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente al Parque



COMITÉ
DE TRANSparencia
DEL MUNICIPIO DE LEÓN

Zoológico de León, cuyo objeto fue verificar el cumplimiento de la normativa ambiental respecto de diversas especies animales, dando origen al expediente administrativo identificado con el número PFPA/18.3/35.3/00045-25. En virtud de lo anterior y en atención directa a la solicitud de información antes referida, los hallazgos derivados de dicha visita forman parte de un procedimiento administrativo federal en curso, por lo que la materia de reserva del presente instrumento recae sobre el expediente señalado. El daño que podría generarse con la divulgación de la información solicitada resulta mayor al que pudiera ocasionarse al particular por la negativa temporal de acceso, toda vez que, en el caso concreto, se actualiza la excepción al principio de publicidad prevista en la legislación en materia de transparencia, al encontrarse el procedimiento administrativo en trámite y no haber causado estado. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 73, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el cual establece que podrá clasificarse como reservada aquella información cuya difusión vulnere la conducción de expedientes judiciales o de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras no hayan causado estado. La difusión anticipada de dicha información podría vulnerar las garantías del debido proceso, particularmente el derecho del visitado a una adecuada defensa y al respeto de sus derechos durante la substanciación del procedimiento, en caso de que derive alguna sanción. Asimismo, debe considerarse que la información contenida en el expediente referido no debe hacerse del conocimiento público mientras el procedimiento se encuentre en curso, ya que ello podría generar interpretaciones anticipadas, contaminar el desarrollo de la investigación o incluso prejuzgar sobre los resultados de la visita de inspección practicada por la PROFEPA. La entrega de la información a personas que no forman parte del procedimiento administrativo federal podría representar un riesgo para el adecuado pronunciamiento que, en su momento, emita la autoridad competente, derivado de la divulgación o tratamiento inoportuno de la información obtenida, lo que podría afectar o entorpecer el debido proceso. Debe precisarse que, al tratarse de información contenida en expedientes administrativos vigentes y en curso, el acceso a los mismos se encuentra legalmente restringido a las partes que intervienen en el procedimiento. En el caso concreto, la persona solicitante no cuenta con la acreditación de interés jurídico, por lo que no se encuentra legalmente facultada para acceder al expediente, conocer su contenido o intervenir en su desarrollo. En consecuencia, permitir el acceso a terceros ajenos al procedimiento implicaría un riesgo significativo, ya que se desconoce el uso o destino que pudiera darse a la información, pudiendo influir indebidamente en el sentido de la determinación final y ocasionar un perjuicio de difícil o imposible reparación para las partes involucradas y para la correcta sustanciación del procedimiento administrativo. Lo anterior en base a lo establecido en el artículo 73 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: resultó confirmada la clasificación de información como reservada, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**

13.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.



COMITÉ
TRANSparencia
DE LEÓN
GUANAJUATO

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Las presentes 05 Cinco fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 03º Tercera Sesión Extraordinaria del 3º tercer año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.